Información de la reunión de mesa sectorial del 23 de noviembre

1. Acceso a la Función Pública

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD):

El planteamiento del Ministerio de Educación es cerrar en esta reunión el proyecto de modificación del RD 276/2007.

Sobre la determinación de plazas el MECD expone los criterios que se están trabajando en el Ministerio de Hacienda. Reconocen que las Comunidades Autónomas no han utilizado el sistema de cómputo que se está manejando en el Ministerio de Hacienda y por ello puede ser inferior el número de plazas de lo que se supone. El documento de criterios para la determinación de plazas que se está trabajando con el Ministerio de Hacienda y la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo se pretende cerrar próximamente y discutirlo con las Comunidades Autónomas en una futura reunión el 27 de noviembre.

El MECD sostiene que las ofertas que están cerradas pueden modificarse una vez aprobados los criterios por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En cuanto al procedimiento de la oposición el MECD comenta que sobre el tema de las prueba eliminatorias ha hecho una consulta a Función Pública la cual no ha contestado ya que había una consulta de la Secretaría del Estado a la Abogacía del Estado. El MECD pretende cerrar aspectos que tienen que ver con baremo y dejar pendiente si las pruebas son o no eliminatorias hasta que haya contestación formal.

CCOO ha manifestado que:

Sobre la determinación de las plazas:

Desde CCOO vemos positivo que se reconozca que hay que depurar criterios para la determinación de plazas ya que no se está ajustando a lo que se pretende conseguir que es la reducción de la temporalidad al 8%.

Sobre el borrador de criterios que se está debatiendo en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo señalamos que todavía está en negociación la determinación de estos y por tanto no se puede cerrar la mesa sectorial del MECD. CCOO exige que la mesa sectorial tenga que avalar la oferta global que se va a llevar a cabo en las próximas convocatorias y por tanto tiene que seguir convocándose y no se puede dar por cerradas las negociaciones.

Los datos que maneja CCOO es que:

- Hay que convocar 83460 plazas de estabilización
- Hay que convocar 66671 plazas de tasa de reposición hasta 2012

- Las cifras que están encima de la mesa, a falta de cinco Comunidades Autónomas, suponen un 32,83% de las plazas que tendrían que convocarse.

Se pueden consultar todos los datos en el siguiente enlace: http://www.fe.ccoo.es/3d736ca26dfc13ef2ec76d7827d97760000063.pdf

Sobre el modelo de acceso:

No podemos avalar una propuesta donde no se ha recogido las propuestas de CCOO y mucho menos de esta forma.

- Se ha planteado por parte del MECD una modificación del baremo que tiene una gran sustitución de la experiencia por otros méritos algo que no compartimos desde el sindicato.
- Se han planteado aspectos que tienen que ver con los tribunales, el mantenimiento del temario, inclusión de aspectos sobre elaboración de las pruebas, etc… que no se han tenido en cuenta y que son importantes para que los aspirantes tengan las mejores condiciones posibles.
- Sobre las pruebas no eliminatorias precisamos que puede la fase de oposición puede ser una prueba con distintas fases y por tanto no habría problemas legales.

Además, sobre la consulta a la Abogacía del Estado señalamos que ya ha habido un modelo de acceso parecido a lo que hemos propuesto que ha estado en funcionamiento sin que exista una sentencia en contra.

Se puede consultar la propuesta de CCOO en el siguiente enlace:
http://www.fe.ccoo.es/54f7cadb90d25597b2ec086969075002000063.pdf

Se puede consultar la propuesta unitaria de las organizaciones sindicales de la mesa sectorial en el siguiente enlace:
http://www.fe.ccoo.es/noticia:253457--Las_organizaciones_sindicales_de_la_mesa_sectorial_exigen_al_MECD_un_acuerdo_del_modelo_extraordinario_de_acceso

El MECD

En cuanto a los criterios para la determinación de las plazas el MECD se compromete a transmitir a las CCAA estos y como debería ser su aplicación. Aún así, el MECD sostiene que tiene poca información y nos pide los datos que tenemos las organizaciones sindicales.

Sobre el modelo de acceso el MECD manifiesta que no quiere grandes cambios en el modelo y no se plantea un modelo transitorio.

El MECD sigue manteniendo que no quiere que las pruebas no sean eliminatorias pero que tras las aportaciones que se han hecho y la aprobación de una Proposición No de

Ley en el Congreso de los Diputados se han visto en la obligación de hacer una consulta a la Abogacía del Estado.

El MECD entrega un documento que será con lo que pretende iniciar el trámite legislativo ya que, según su consideración, hay mucha urgencia para que tenga efectos en las próximas convocatorias.

CCOO

Seguimos exigiendo todo lo que enviamos al MECD y exigiendo una negociación real y sobre la propuesta que el MECD CCOO se posiciona en contra. Hay un gran desacuerdo desde la parte sindical y no recoge lo aprobado en la Proposición No de Ley.

Desde CCOO le planteamos que tiene que seguir habiendo un trabajo en la Mesa Sectorial para cambiar el modelo de acceso. Además, CCOO señala la gran atomización que hay en las Comunidades Autónomas al respecto del modelo de acceso y lo por tanto requiere de seguir trabajando.

Seguimos exigiendo que haya una negociación real que tenía que haberse iniciado antes y no avalamos una propuesta del MECD que nos entregan durante la reunión y que sigue siendo provisional ya que hay una consulta jurídica realizada.

Además, le hemos manifestado al MECD que la propuesta que nos entrega sigue permitiendo que otros méritos sustituyan en gran medida los méritos obtenidos por la experiencia. Esta propuesta sigue siendo inferior que la disposición transitoria del RD 276/2007 donde el peso de la experiencia era del 16% frente al 12% que se propone ahora, la de la Proposición No de Ley aprobada en el Congreso que es de un 24% o la propuesta de CCOO que está en el 30%.

Tras las intervenciones de todas las organizaciones sindicales se constata el desacuerdo de todas las organizaciones sindicales a esta modificación que ha planteado el MECD.

2. Modificación del temario

El MECD nos entrega un CD con los nuevos temarios que valoraremos lo más rápido posible aunque CCOO manifiesta que no comparte el cambio del temario hasta que termine la oferta extraordinaria (próximos 5 años) para el cumplimiento del acuerdo para la mejora del empleo.

El MECD manifiesta que el cambio de temario se aplicaría para la convocatoria de 2019 algo que CCOO se vuelve a posicionar en contra.